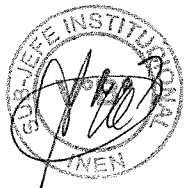


REPUBLICA DEL PERU

**Resolución Jefatural**

Lima, 16 de octubre de 2023

**VISTOS:**

El Proveído N° 004516-2023-GG/INEN de la Gerencia General, el Memorando N° 001000-2023-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001416-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;


Que, mediante Resolución Jefatural N° 303-2022-J/INEN, de fecha 14 de septiembre de 2022, se encargó las funciones de Director Ejecutivo del Departamento de Radiodiagnóstico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a la MC. María Isabel Torres Falen;

Que, con Carta N° 000001-2023-DRD-DISAD/INEN de fecha 21 de agosto de 2023, la profesional en referencia renuncia al cargo de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Radiodiagnóstico;


Que, en atención al Proveído N° 0004516-2023-GG/INEN, la Gerencia General, pone en conocimiento la propuesta de encargo del puesto de Director Ejecutivo del Departamento de Radiodiagnóstico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, el mismo que recaerá en el MC. Raymundo Sernaque Quintana; asimismo, con Memorando N° 001000-2023-ORH/INEN la Oficina de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 000914-2023-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, concluyendo que el servidor propuesto cumple con el perfil del puesto, considerando los criterios establecidos en la Ley N° 31419 y su reglamento en concordancia con la normativa interna;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales del Departamento de Radiodiagnóstico, resulta conveniente encargar dicho puesto al profesional en referencia, expidiéndose para tal efecto el acto resolutorio correspondiente;



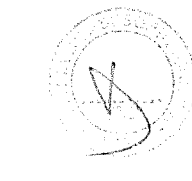


Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural en mérito de lo solicitado;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:






ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la MC. María Isabel Torres Falen, al cargo de Director Ejecutivo del Departamento de Radiodiagnóstico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, a partir del 16 de octubre de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al MC. Raymundo Sernaque Quintana, el puesto de Director Ejecutivo del Departamento de Radiodiagnóstico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a partir del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas